

CHACRAS DE CORIA, 20 de marzo de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 2233/2024, donde obran las actuaciones relacionadas con la solicitud de liquidación de vacaciones no gozadas y Sueldo Anual Complementario (SAC) proporcional, presentada por la agente Dra. Pamela Yanina QUINTAS, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad informa al respecto.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10° de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

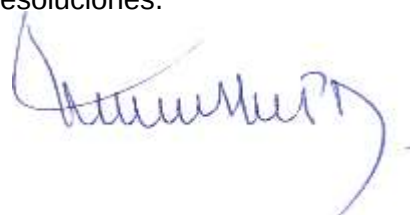
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al pago de la primera cuota del Sueldo Anual Complementario, en su parte proporcional, solicitado por la agente Dra. Pamela Yanina QUINTAS (CUIL N° 27-32838288-7 - Legajo N° 34.217), respecto al cargo que revistaba como docente universitario al cual renuncia en forma definitiva a partir del UNO (1) de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 134/2024 _ _ _ _
LJC.